



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS
Palacio de Justicia - Carrera 6 N ° 8 - 31 Piso 2- Teléfono (608) 592 7617
Whats App: 317 635 2257
Correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 910013184001-2022-00097-00
DEMANDANTE: IVONNE MARITZA ABT VALERIO en representación legal de EARA
DEMANDADO: EDUARD FERNANDO RIVERA ROJAS

Medidas Cautelares.

Leticia, Amazonas, abril diecisiete (17) del año dos mil veintitrés (2023)

Ingresa al Despacho dando cuenta del arribo del oficio N ° GS-2023-015610-DITAH proveniente de la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO de la POLICÍA NACIONAL¹, por medio del cual comunica tomó atenta nota del embargo registrado, mismo que se incorporará al expediente para lo pertinente.

De otra parte, se recibe oficio N ° 3520681 del 2 de agosto de 2022 emitido por la CENTRAL DE RIESGOS – DATACRÉDITO² indicándole al Juzgado procedió a registrar la alerta en la historia de crédito del ejecutado, misma que se incorporará al expediente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia, Amazonas,

RESUELVE:

PRIMERO. – INCORPORAR al plenario el oficio N ° GS-2023-015610-DITAH proveniente de la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO de la POLICÍA NACIONAL, sobre la materialización de la medida cautelar de embargo decretada en el dossier.

SEGUNDO. – INCORPORAR al expediente el oficio N ° 3520681 del 2 de agosto de 2022 emitido por la CENTRAL DE RIESGOS – DATACRÉDITO informando sobre el registro de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Leticia, Amazonas. 18 de abril del 2023.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 003 que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-leticia/65>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia

¹ Rótulo 0010 del cuaderno digital de Medidas Cautelares.

² Rótulo 0009 del cuaderno digital de Medidas Cautelares.

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **381686792a990a4965b5120e796412369f14263ff4eb5b0498d745baaa380f7e**

Documento generado en 17/04/2023 04:41:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>